

PRÓLOGO

En primer lugar, deseo agradecer a mi amigo, el licenciado Rodolfo Lara Ponte, el que me haya pedido escribir estas modestas líneas introductorias a su trabajo Los derechos humanos en el constitucionalismo mexicano, que ahora le reeditan la Universidad Nacional Autónoma de México y la casa editorial Porrúa Hermanos.

Tuve oportunidad de conocer al licenciado Lara Ponte hace varios años, cuando él era estudiante en nuestra Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, fecha en que ingresó a trabajar en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la propia casa de estudios superiores. Entonces me pude dar cuenta de que el joven Lara Ponte tenía una serie de inquietudes intelectuales y políticas, pero sobre todo una gran capacidad personal que le permitiría llegar muy lejos en su vida profesional y pública.

Después de cuatro años de trabajar en el mencionado Instituto, realizó algunos estudios de posgrado en el extranjero y regresó a nuestro país para dedicarse por completo a la administración pública.

En ese sector ha tenido muy importantes cargos, a través de los cuales ha podido desarrollar sus mejores esfuerzos en favor de la República, y donde ha acreditado ampliamente su capacidad de servicio en aras de una vocación de servicio público muy relevante.

Sin embargo, la actividad profesional de Lara Ponte no ha sido obstáculo para que conjugue la actividad pública con el trabajo académico, ya que también ha venido desarrollando diversas actividades docentes en instituciones de educación superior del país y particularmente en su Alma Mater.

Esta vocación académica se ha manifestado igualmente en su labor como conferencista y en la elaboración de muy importantes publicaciones, fundamentalmente en el campo de los derechos humanos, así como su participación en dos obras colectivas de gran envergadura del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; nos referimos a la tercera edición del Diccionario jurídico mexicano y a la también cuarta edición de Los derechos del pueblo mexicano.

Con respecto a la obra que ahora tenemos la oportunidad de prologar, debemos mencionar que afortunadamente en nuestro país, desde hace algunos años a la fecha se ha incrementado el interés por el tema de los derechos humanos; han surgido un gran número de organismos no gubernamentales (ONG'S), que tienen ese objetivo, así como ha surgido un sistema no jurisdiccional de defensa y promoción de tales derechos fundamentales de la persona humana, a través de las comisiones tanto Nacional como estatales de Derechos Humanos, las cuales vienen a asumir en nuestro medio la función que le corresponde al Ombudsman.

Paralelamente a esto, podemos comprobar que desafortunadamente no hay una adecuada cultura sobre derechos humanos; se habla mucho del tema, pero la mayoría de la población no entiende lo que son o desconoce su ámbito de competencia, por lo cual se hace necesario que las instituciones involucradas y las universidades realicen grandes campañas de información y divulgación sobre el particular. En este sentido, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México ha venido trabajando en diversos aspectos, bien a través de publicaciones especializadas, bien a través de eventos académicos. En esta política se inscribe la publicación de la obra de Rodolfo Lara Ponte.

En este libro, el autor analiza el desarrollo que ha tenido, dentro de la evolución constitucional mexicana, el apasionante tema de los derechos fundamentales del ser humano, comenzando por los antecedentes tanto externos como internos, continuando con las diversas cartas fundamentales de 1824 hasta 1917, para concluir este desarrollo histórico con los derechos humanos en la Constitución mexicana del siglo XX; posteriormente se refiere a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, institución nueva en el orden jurídico mexicano, que viene a ser un apoyo muy importante en la defensa de los derechos humanos, como apuntábamos líneas atrás al mencionar el sistema no jurisdiccional de protección a dichas libertades fundamentales; y concluye con un estudio sobre la protección de los derechos humanos en Méxi-

co, en un capítulo al que le da el sugerente título de “Hacia un régimen de libertades públicas”, así como el papel de México en la protección internacional de los derechos humanos.

Como tendrá oportunidad de corroborar el lector, se trata de una obra concisa, precisa y profunda, en la que cualquier persona que tenga interés por este fundamental tema, encontrará, sin perder el rigor científico, a través de un lenguaje accesible, los fundamentos del régimen de garantías individuales en nuestro país.

Felicitemos muy sinceramente a Rodolfo Lara Ponte por la realización de este trabajo, el cual consideramos sigue siendo un aporte y un esfuerzo para la difusión de uno de los temas más importantes del México que nos tocó vivir, o sea, el de los derechos fundamentales de la persona humana, su concepción, su historia y su proyección al futuro. Igualmente, le agradecemos al amigo el que nos haya invitado a redactar estas modestas letras que a manera de prólogo abren su importante trabajo.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ
Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas